

## INFORME DE MERCADOS

Las cifras de crecimiento global esperado para 2018 (3,7%) y 2019 (3,5%) se han revisado a la baja en la segunda mitad del año, de la mano tanto de los países desarrollados como de los emergentes, rompiendo la tendencia de los primeros meses de 2018. La pérdida de impulso del comercio global, así como la incertidumbre financiera y política en algunos países, puede estar detrás de esta debilidad. Con todo, la política monetaria global ha seguido siendo restrictiva.

En EE.UU. el crecimiento se mantiene sólido con una previsión del 2,9% para 2018. En cualquier caso, el impulso de las rebajas fiscales parece empezar a decaer en el segundo semestre. La inflación se modera hasta el 2,2% tras un cuarto trimestre de fuertes caídas en el precio del petróleo. La Fed continúa con su política monetaria restrictiva aunque muestra señales de un menor ritmo de endurecimiento para 2019. En la eurozona, a lo que parecían factores temporales en el primer semestre se han unidos otros más persistentes, explicativos del débil crecimiento económico que puede cerrar 2018 en el entorno del 1,9%. Destacan las contracciones trimestrales del PIB en Alemania e Italia. La inflación en la eurozona se sitúa en el 1,9% y el BCE finaliza su programa de compras. En China, el PIB se desacelera, a lo que el gobierno ha empezado a responder con medidas de estímulo.

### Renta fija

Se ha producido un movimiento de ida y vuelta en las rentabilidades de la deuda soberana de EE.UU., al alza inicialmente de la mano del tramo corto de la curva, en respuesta a los fuertes datos macro y las expectativas de subida de tipos de la Fed, y a la baja posteriormente de la mano del tramo largo por el efecto refugio en un contexto de fuerte aversión al riesgo, la caída del precio del crudo y, finalmente, el ajuste en las expectativas de normalización de los tipos oficiales. La deuda soberana de la periferia europea se ha visto afectada tanto por la política fiscal del gobierno italiano, como por el aumento de la aversión al riesgo en los últimos meses, que afectaba sobre todo a la deuda griega. En cuanto a la deuda española, el riesgo regulatorio, la revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento y el escepticismo de distintas instituciones internacionales sobre la consecución del objetivo de déficit del gobierno han presionado moderadamente al alza la prima de riesgo, que se amplía a 117pb, con una subida de la rentabilidad del bono a 10 años de 10pb a 1,42%.

	31-12-18	30-09-18	30-06-18
<b>Indicadores Renta Fija</b>			
Tipos interés 10 años (Eur)	0,24%	0,47%	0,30%
Tipo de intervención (USA)	2,50%	2,25%	2,00%
<b>Indicadores Renta Variable</b>			
IBEX 35	8.540	9.389	9.623
Eurotop 100	2.586	2.878	2.856
S&P 100 (Euros)	971	1.115	1.022
MSCI Emergentes Latam (USD)	2.566	2.577	2.477
<b>Indicadores Divisas</b>			
Dólar vs. Euro	1,15	1,16	1,17

### Renta Variable

Tras marcar nuevos máximos históricos a finales de enero, el repunte de los tipos de la deuda, el empeoramiento de los indicadores macro y el deterioro de las relaciones comerciales internacionales han afectado negativamente a las bolsas, con lo que, tras mantenerse dentro de un rango relativamente estrecho desde febrero a septiembre, el índice mundial en dólares ha roto a la baja dicho rango, protagonizando un fuerte retroceso y finalizando el año en terreno claramente negativo. Aunque las bolsas desarrolladas eran las que tenían mejor comportamiento en el segundo y tercer trimestre, en el cuarto éstas han sufrido un brusco descenso, con lo que se ha reducido en buena parte el peor comportamiento de emergentes en el cómputo anual.

Es reseñable el mejor comportamiento de los sectores de corte más defensivo, como utilities, farmacéuticas y telecomunicaciones, además del sector inmobiliario, mientras que por el lado negativo destacan energía, materiales, industriales, financieras, consumo discrecional y tecnología.

# BBVA Plan Renta Variable

Informe Periódico a 31/12/2018

## Definición del Plan

Plan de Pensiones del Sistema Individual integrado en el fondo de pensiones de Renta Variable BBVA RENTA VARIABLE, F.P.

El fondo invierte más del 75% en activos de renta variable, principalmente, en activos de renta variable mundial y preferentemente en compañías de mediana y alta capitalización de países de la OCDE.

## Informe de Gestión

El plan mantiene a nivel sectorial la sobreponderación en salud, consumo cíclico, tecnología e industriales y la infraponderación en financieros, comunicaciones, energía y consumo no cíclico. En geografías la cartera está sobreponderada en EE.UU. y países emergentes e infraponderada en Europa.

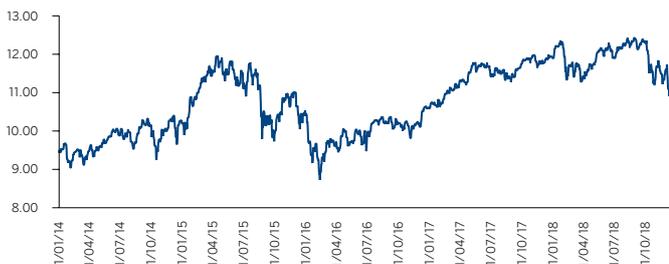
El plan mantiene exposición a las siguientes ideas: En EE.UU. implementamos las ideas en nuestra opinión más atractivas a través de cestas de compañías, con exposición a temáticas de Fintech, Robótica, Nutrición y Biotecnología. También contamos con un ETF con sesgo a valor, que equilibra al excesivo sesgo a crecimiento. En Europa tenemos exposición a Dividendo a través de los fondos JPM Europe Strategic Dividend y BBVA Mi Inversión Bolsa Acumulación. A nivel Global mantenemos exposición a las temáticas de Sector Inmobiliario, Agua, Cambio Climático y Consumo de grandes marcas.

En el semestre se reduce el peso en las estrategias global de Inmobiliario y Agua y se inicia una estrategia en Salud Global a través del fondo BGF World Health. También se rebalancian las cestas de Consumo de grandes marcas, Robótica, Nutrición, Fintech, y Biotech. Se vende la totalidad del fondo JPM Europe Strategic Dividend para incrementar el peso en BBVA Mi Inversión Bolsa Acumulación.

La rentabilidad del plan en el período fue negativa e inferior a la de su índice de referencia. En el periodo destacaron las aportaciones positivas de las cestas americanas de Robótica, Nutrición y Biotech, también aportó la cesta global de consumo y los fondos globales de Agua y salud. La parte negativa se debió fundamentalmente a títulos en Europa. También contribuyeron negativamente en términos relativos la cesta global de Cambio Climático y la cesta americana de Fintech.

La rentabilidad del trimestre ha sido del -13,62%.

## Evolución del Plan



## Hechos Relevantes

A partir del 1 de enero de 2019 entra en vigor la nueva Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo objetivo es modificar el Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, añadiendo otro límite propio e independiente de 3.500 euros anuales para las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social que hayan sido imputadas a las personas trabajadoras. De cara al ejercicio fiscal del 2019, se han adaptado las tablas para el cálculo de las retenciones en las prestaciones de Planes de Pensiones y demás Sistemas de Previsión Social cuyos beneficiarios tengan residencia fiscal en Territorio Común, Bizkaia, y Gipúzkoa (en cuanto a las correspondientes a Álava y Navarra, están pendientes de publicación).

## Rentabilidad del Plan\*

Acumulada año	1 año	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	Histórica (desde inicio)
-10,7%	-10,7%	0,61%	2,25%	5,93%	2,92%	1,19%	2,7%

\*Estas rentabilidades se refieren a la rentabilidad media anual de los 1, 3, 5, 10, 15 y 20 últimos años naturales cerrados, desde la Fecha Inicio Plan / Integración en Fondo (según Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones). Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

## Comisiones Aplicadas

Comisión Anual de Gestión	1,500%
Comisión Anual de Depósito	0,200%

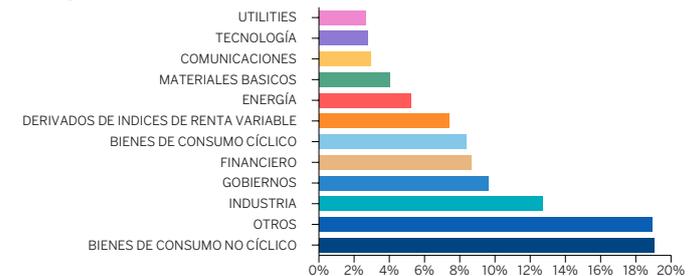
Gastos totales del fondo imputables al Plan: 1,7300%

Se incluyen los siguientes conceptos: comisión de gestión y de depósito (con base de cálculo sobre Patrimonio), servicios exteriores, amortización de gastos de establecimiento. Los ingresos percibidos por el Fondo de Pensiones a través de la Plataforma Quality por comisiones satisfechas por la inversión en IIC extranjeras, que ascienden a 3.052,56 euros, lo que supone un 0,00% sobre el patrimonio.

## Datos Generales del Plan

Gestora	BBVA PENSIONES, S.A., E.G.F.P.
Depositario	BBVA, S.A.
Fecha inicio del Plan	05.08.1997
Patrimonio	326.821.955,46 €
Valor Liquidativo	10,62740 €
Partícipes + Beneficiarios	40.262

## Composición Cartera - Sectores



## Principales Inversiones (excluidos derivados)

TREASURY BILL 0 19	9,64%
BBVA MI INVERSION BOLSA ACUM	3,10%
ETF: ISHARES MSCI EUROPE EUR AMS	2,99%
ETF: ISHARES EDGE MSCI USA VALUE	2,51%
FIDELITY FDS-EMERG MK-Y I AC	2,09%
LAZARD G ACTIVE-EM EQ-AAUSD	1,93%
ALTRAN TECHNOLOGIES SA	1,83%
BGF-WORLD HEALTHSCIENC-A2 US	1,62%
PICTET-WATER-I EUR	1,60%
MORGAN ST INV F-GLB PROP-ZH	1,59%

## Riesgo Divisa

DOLAR USA	19,60%
LIBRA ESTERLINA	5,90%
OTROS	3,19%
CORONA DANESA	2,98%

Instrumento	Valoración €	Peso %	Instrumento	Valoración €	Peso %
ABBVIE INC	1.046.795	0,32%	FUT IBEX MINI IDX FUT Jan19	7.409.877	2,27%
ACCENTURE PLC-CL A	984.556	0,30%	FUT S&P500 EMINI FUT Mar19	14.977.303	4,59%
ACERINOX SA	640.355	0,20%	GALP ENERGIA SGPS SA	2.844.460	0,87%
ADVANCED ENERGY INDUSTRIES	524.553	0,16%	GESTAMP AUTOMOCION SA	3.443.916	1,05%
AEDAS HOMES SAU	646.473	0,20%	GILEAD SCIENCES INC	592.321	0,18%
AEROVIRONMENT INC	1.008.182	0,31%	GLANBIA PLC	2.930.073	0,90%
AGCO CORP	1.041.369	0,32%	GLOBAL PAYMENTS INC	1.311.970	0,40%
AHLSTROM-MUNKSJO OYJ	4.215.069	1,29%	GREENCORE GROUP PLC	4.780.366	1,46%
ALEXION PHARMACEUTICALS INC	611.805	0,19%	HEALTH EQUITY INC	813.814	0,25%
ALKERMES PLC	807.125	0,25%	HEINEKEN NV	914.974	0,28%
ALLIANCE DATA SYSTEMS CORP	549.746	0,17%	HEXCEL CORP	754.574	0,23%
ALTIUM LTD	737.650	0,23%	HOLOGIC INC	1.269.364	0,39%
ALTRAN TECHNOLOGIES SA	5.990.746	1,83%	HORMEL FOODS CORP	1.053.762	0,32%
ALTRIA GROUP INC	707.760	0,22%	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL	3.693.493	1,13%
AMETEK INC	1.518.526	0,46%	INTUITIVE SURGICAL INC	1.338.815	0,41%
AMGEN INC	858.007	0,26%	IROBOT CORP	2.102.827	0,64%
ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	2.419.938	0,74%	JAZZ PHARMACEUTICALS PLC	703.227	0,22%
AP MOLLER-MAERSK A/S-B	5.190.465	1,59%	JOHNSON MATTHEY PLC	2.993.144	0,92%
APERAM	1.999.449	0,61%	KION GROUP AG	525.842	0,16%
ARCHER-DANIELS-MIDLAND CO	965.451	0,30%	L OREAL	1.030.546	0,32%
ATRESMEDIA CORP DE MEDIOS DE	623.766	0,19%	LAZARD G ACTIVE-EM EQ-AAUSD	6.323.253	1,93%
AXA SA	1.325.509	0,41%	LENDINGTREE INC	1.168.970	0,36%
AXOS FINANCIAL INC	709.925	0,22%	LINCOLN ELECTRIC HOLDINGS	1.174.104	0,36%
BALL CORP	1.026.004	0,31%	MASTERCARD INC - A	1.537.651	0,47%
BANCO SANTANDER SA	1.555.802	0,48%	MELIA HOTELS INTERNATIONAL	760.837	0,23%
BANKINTER SA	1.623.031	0,50%	MERLIN PROPERTIES SOCIMI SA	1.678.545	0,51%
BBVA BOLSA LATAM	2.934.099	0,90%	MONDI PLC	599.938	0,18%
BBVA MI INVERSION BOLSA ACUM	10.136.570	3,10%	MORGAN ST INV F-GLB PROP-ZH	5.196.128	1,59%
BGF-WORLD HEALTHSCIENC-A2 US	5.288.123	1,62%	MUENCHENER RUECKVER AG-REG	2.407.027	0,74%
BIOGEN INC	776.084	0,24%	NEUROCRINE BIOSCIENCES INC	811.030	0,25%
BLACK KNIGHT INC	1.297.794	0,40%	NOKIA OYJ	1.554.637	0,48%
BOLSAS Y MERCADOS ESPANOLAS	1.702.400	0,52%	NORDSON CORP	1.370.190	0,42%
BPOST SA	2.822.939	0,86%	NOS SGPS	2.968.154	0,91%
BRITISH AMERICAN TOBACCO PLC	465.016	0,14%	ON SEMICONDUCTOR CORP	602.877	0,18%
CARREFOUR SA	2.383.646	0,73%	ONTEX GROUP NV	1.863.855	0,57%
CECONOMY AG	1.752.322	0,54%	ORKLA ASA	1.191.760	0,36%
CELGENE CORP	798.933	0,24%	PAR.ALTAMAR BUYOUT EUROPA FCR	63.819	0,02%
CF INDUSTRIES HOLDINGS INC	1.053.672	0,32%	-EUR-		
CGG SA	2.288.149	0,70%	PAR.ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II	129.709	0,04%
CIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL	1.049.389	0,32%	PAYPAL HOLDINGS INC	1.702.386	0,52%
CME GROUP INC	1.419.057	0,43%	PERNOD RICARD SA	1.028.034	0,31%
COGNEX CORP	1.196.575	0,37%	PICTET-WATER-I EUR	5.234.478	1,60%
COGNIZANT TECH SOLUTIONS-A	1.274.281	0,39%	PROSEGUR CASH SA	1.083.040	0,33%
CTT-CORREIOS DE PORTUGAL	2.687.158	0,82%	PRUDENTIAL PLC	2.264.846	0,69%
D IETEREN SA/NV	2.091.308	0,64%	PRYSMIAN SPA	2.978.162	0,91%
DAIMLER AG-REGISTERED SHARES	2.663.147	0,81%	PUBLICIS GROUPE	2.069.505	0,63%
DANAHER CORP	1.037.522	0,32%	QUANTA SERVICES INC	656.760	0,20%
DAVIDE CAMPARI-MILANO SPA	1.110.903	0,34%	RECKITT BENCKISER GROUP PLC	2.400.001	0,73%
DEERE & CO	966.280	0,30%	REDES ENERGETICAS NACIONAIS	2.923.886	0,89%
DISCOVER FINANCIAL SERVICES	875.247	0,27%	REGENERON PHARMACEUTICALS	863.847	0,26%
DS SMITH PLC	428.442	0,13%	RENAULT SA	2.541.484	0,78%
DUERR AG	862.120	0,26%	ROCHE HOLDING AG-GENUSSCHEIN	1.924.367	0,59%
E*TRADE FINANCIAL CORP	1.201.498	0,37%	ROCKWELL AUTOMATION INC	1.264.490	0,39%
E.ON SE	1.546.691	0,47%	ROPER TECHNOLOGIES INC	1.571.288	0,48%
ENEL SPA	4.140.846	1,27%	ROYAL DUTCH SHELL PLC-A SHS	4.296.853	1,31%
ETF: ISHARES EDGE MSCI USA	8.203.394	2,51%	RYANAIR HOLDINGS PLC	2.902.500	0,89%
VALUE			SANWA HOLDINGS CORP	614.965	0,19%
ETF: ISHARES MSCI EUROPE EUR	9.775.000	2,99%	SCANDINAVIAN TOBACCO GROUP A	3.613.648	1,11%
AMS			SCHWAB (CHARLES) CORP	897.601	0,27%
EXELIXIS INC	686.696	0,21%	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENE	3.933.533	1,20%
FACTSET RESEARCH SYSTEMS INC	1.002.767	0,31%	SMURFIT KAPPA GROUP PLC	532.944	0,16%
FERROVIAL SA	1.398.028	0,43%	SOCIETE GENERALE SA	1.680.689	0,51%
FIDELITY FDS-EMERG MK-Y I AC	6.814.350	2,09%	SQUARE INC - A	1.028.029	0,31%
FIDELITY NATIONAL INFO SERV	1.298.326	0,40%	SS&C TECHNOLOGIES HOLDINGS	1.089.073	0,33%
FIRST DATA CORP- CLASS A	1.044.065	0,32%	SUPERDRY PLC	1.616.490	0,49%
FLEETCOR TECHNOLOGIES INC	1.217.142	0,37%	SYNOPLYS INC	735.222	0,22%
FUT EURO FX CURR FUT Mar19	61.721.842	-18,78%	TARKETT	4.169.724	1,28%
FUT EURO STOXX 50 Mar19	1.635.700	0,51%	TGS NOPEC GEOPHYSICAL CO ASA	2.745.786	0,84%

<b>Instrumento</b>	<b>Valoración € Peso %</b>	
TRACTOR SUPPLY COMPANY	949.698	0,29%
TREASURY BILL 0 19	31.517.568	9,64%
TRIMBLE INC	1.239.681	0,38%
TWENTY-FIRST CENTURY FOX-A	1.334.689	0,41%
UBS GROUP AG-REG	2.606.102	0,80%
UNICREDIT SPA	2.642.558	0,81%
UNILEVER PLC	940.981	0,29%
VALEO SA	2.842.426	0,87%
VARIAN MEDICAL SYSTEMS INC	1.521.579	0,47%
VECTURA GROUP PLC	2.253.819	0,69%
VERTEX PHARMACEUTICALS INC	795.448	0,24%
VESTAS WIND SYSTEMS A/S	950.142	0,29%
VISA INC-CLASS A SHARES	1.374.817	0,42%
WACKER CHEMIE AG	445.818	0,14%
WEST FRASER TIMBER CO LTD	616.556	0,19%
WESTROCK CO	879.295	0,27%
WEX INC	1.056.401	0,32%
ZOETIS INC	2.205.737	0,67%

## Plan de Pensiones Individual

Este documento forma parte de la Certificación con el contenido económico correspondiente a su plan de pensiones al cierre del año en curso.

### Aportaciones

Las aportaciones a realizar a este Plan de Pensiones, únicamente podrán realizarse por los partícipes, discapacitados o no, y aquellas personas que según la legislación y las especificaciones puedan realizar aportaciones a favor de los partícipes discapacitados.

Las aportaciones podrán ser periódicas y/o extraordinarias.

Las aportaciones realizadas están destinadas a la cobertura de las contingencias indicadas más abajo.

El límite de aportaciones se estará en todo momento a lo indicado en la legislación vigente, el exceso deberá ser retirado antes del 30 de junio del año siguiente, sin aplicación de sanción.

A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá continuar realizando aportaciones. Una vez iniciado el cobro, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

### Partícipes en Suspense-Valoración de los Derechos y Posibilidad de Movilizar

Los derechos consolidados de los partícipes en suspense se verán ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan durante los ejercicios de su mantenimiento en el plan de acuerdo con el sistema de capitalización que le resulte aplicable.

El importe de la prestación para los partícipes en suspense será igual a los derechos existentes en la fecha en que sea efectiva la prestación.

El partícipe, puede movilizar en cualquier momento su plan de pensiones, en las movilizaciones parciales, debe indicar de forma expresa que aportaciones desea movilizar, las anteriores a 31/12/2006 o posteriores, de no indicarlo se efectuará la movilización de forma proporcional.

### Contingencias Cubiertas

- **Jubilación:** según lo previsto en el régimen de la Seguridad Social.
- **A partir de que cumpla los 65 años de edad:** por imposibilidad de acceso a la jubilación, en el momento que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional y no se encuentre cotizando por la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.  
A partir de los 60 años, si ha cesado en toda actividad, y no reúne los requisitos para la obtención de la prestación de jubilación.  
Cualquiera que sea la edad del partícipe, por extinción de su relación laboral y pase a situación legal de desempleo en los casos contemplados en los artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- **Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual, absoluta y permanente para todo trabajo o gran invalidez.**
- **Fallecimiento:** del partícipe o beneficiario.
- **Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador.
- **Gran Dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas, por su pérdida total de autonomía.

### Formas y de Procedimiento de cobro

- **Capital:** percepción de pago único.
- **Rentas financieras y/o aseguradas:** consistente en la percepción de dos o más pagos sucesivos por periodicidad regular.
- **Mixtas:** combinación de rentas con un único pago en forma de capital.
- **Disposiciones:** percepción de cobro sin sujeción a periodicidad.
- La solicitud de cobro debe contener necesariamente, identificación del beneficiario, domicilio fiscal del mismo, forma de cobro, el lugar de abono de la prestación en una cuenta de entidad financiera cuya titularidad será en todo caso del beneficiario, si es en forma de capital, total o parcial, debe manifestar si desea o no la reducción que le pueda corresponder en su caso.

### Supuestos excepcionales

Todo partícipe discapacitado o no, tiene derecho a los supuestos excepcionales de liquidez contemplados en las especificaciones del Plan, "Enfermedad grave y/o desempleo de larga duración", en este último caso ya no es necesario que se encuentre en esta situación durante 12 meses.

Se podrá disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, a partir del 1 de enero de 2025.

### Beneficiarios de las prestaciones

- **Jubilación e Invalidez,** así como dependencia el propio partícipe.
- **Fallecimiento del partícipe y/o beneficiario,** será las personas designadas expresamente, o en su defecto por orden preferente y excluyente, el cónyuge supérstite constante el matrimonio, los hijos a partes iguales, los ascendientes a partes iguales, u otros herederos legales.
- Los beneficiarios de un plan de pensiones deberán ser personas físicas.  
El Beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma y el lugar para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda a la Comisión de Control del Plan quien la hará llegar a la Entidad Gestora.

### Régimen de Incompatibilidades

- Con carácter general las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación sólo podrán destinarse a la contingencia de fallecimiento y dependencia.
- El partícipe en situación de incapacidad podrá continuar realizando aportaciones pudiendo solicitar el cobro de la prestación de incapacidad posteriormente.
- En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y beneficiario por una misma contingencia en un plan, o en razón de la pertenencia a varios planes de pensiones.
- En el caso de anticipo a la jubilación por ERE, el beneficiario podrá reanudar las aportaciones para cualesquiera contingencias susceptibles de acaecer, incluida la jubilación.

## Valor Liquidativo Aplicable

El valor liquidativo del Plan de Pensiones que se utilizará en el cálculo de los derechos consolidados y económicos de los Partícipes y Beneficiarios con motivo de la realización de aportaciones, movilización de derechos, pago de prestaciones, así como en los supuestos excepcionales liquidez y de disposición anticipada de derechos de acuerdo con lo establecido en estas Especificaciones, será el siguiente:

- 1) Para las **APORTACIONES**, el correspondiente a la fecha valor en que se abonen en la cuenta del Fondo de Pensiones.
- 2) Para las **PRESTACIONES**:
  - a) en forma de capital, el correspondiente a la fecha valor en que se ejecute el pago de la prestación;
  - b) en forma de renta, el correspondiente al día indicado en estas Especificaciones para el pago de cada renta.
- 3) En las **MOVILIZACIONES** de derechos:
  - a) Para los casos de entrada, el correspondiente a la fecha valor en que se reciba la transferencia en la cuenta del Fondo de Pensiones.
  - b) Para los casos de salida, el correspondiente a la fecha en que la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones ordena la transferencia de salida.
- 4) En los **supuestos excepcionales de LIQUIDEZ** de derechos, así como en los de **DISPOSICIÓN ANTICIPADA** de los mismos, el correspondiente a la fecha valor en que se efectúa el abono de los derechos.

## Régimen Transitorio

Los partícipes jubilados con anterioridad al 1 de enero de 2007 podrán seguir realizando aportaciones a su plan siempre que no hubieran cobrado o iniciado el cobro de la prestación, no obstante:

- Los partícipes jubilados antes del 1 de Julio de 2006, y que hubieran realizado aportaciones desde la jubilación hasta el 1 de enero de 2007, destinarán estas aportaciones para fallecimiento.
- Los partícipes jubilados a partir del 1 de julio de 2006, y que hubieran realizado aportaciones desde la jubilación hasta el inicio del cobro de la prestación correspondiente a esta contingencia, podrán percibir dichas aportaciones como consecuencia de la jubilación.

## INFORMACIÓN FISCAL

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Territorio Común**, se han establecido los siguientes periodos para poder ejercer el derecho a la aplicación de la reducción del 40%, a través de la LIRPF 26/2014, de 27 de noviembre.

Fecha de la contingencia	Periodo de aplicación de la Reducción del 40%
Anterior al 2010	Hasta el 31-12-2018
Entre 2011 y 2014	Hasta el 31-12 del octavo año desde la contingencia
Posterior al 31-12-2014	Hasta el 31-12 del segundo año desde la contingencia

La aplicación se efectúa cuando se cobra la prestación en forma de capital (un único capital por cada plan del que seamos partícipes) y en un único ejercicio fiscal. La aplicación del 40% se efectuará sobre los derechos económicos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 1/1/2007.

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Navarra**.

La primera prestación cobrada en forma de capital tendrá una reducción del 40% sobre las prestaciones procedentes de los derechos derivados de las aportaciones realizadas hasta el 31/12/2017, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación. Dicha reducción se aplicará sobre la cantidad percibida en forma de capital pero descontando el importe de las aportaciones que se hubieran efectuado en el plazo de un año anterior a la fecha en que se perciba la prestación.

Para aplicar esta reducción se prevé el siguiente régimen transitorio:

Año acaecimiento contingencia	Plazo máximo reducción 40%
Hasta año 2017	Hasta el 31/12/2020
Año 2018 o posterior	Hasta el 31/12/año contingencia+2 años

En el caso de prestaciones por la contingencia de incapacidad permanente percibidas en forma de capital se integrarán al 50% sin cumplir un periodo de carencia.

La prestación cobrada en forma de renta no tiene reducción alguna y tributa íntegramente como Rendimiento del Trabajo en el IRPF del ejercicio en que se perciba.

Para el cobro de las prestaciones de los beneficiarios con **residencia fiscal en Arava, Guipuzkoa, Bizkaia**.

La aplicación de la reducción del 40% se efectúa sobre la prestación cuando se cobra esta en forma de capital (un único capital por cada plan del que seamos partícipes) y en un único ejercicio fiscal, y primera prestación que se perciba por cada una de las diferentes contingencias.

Hasta 300.000€: 40%  
Resto: 0%